



CONVOCATORIA REGIONAL DE INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

Giras Nacionales e internacionales para la Innovación

REGIÓN DEL MAULE

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Respuesta: Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser una persona jurídica, con o sin fines de lucro.
2. Estar constituida legalmente en Chile.
3. Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta. Y,
4. Estar relacionado en su quehacer con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria regional. Además, se entenderá que están vinculados Los Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO y universidades nacionales e institutos profesionales.
5. Contar con domicilio tributario en la Región del Maule. En el caso que el postulante no tenga domicilio tributario en la Región del Maule, debe acreditar tener sede/filial en la Región.

Otros requisitos para postular:

Tener una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: Debe ingresar a la plataforma de postulación que dispone FIA en el siguiente link: <https://convocatoria.fia.cl/>. Antes de postular, le sugerimos revisar las bases de postulación y todos los documentos de la convocatoria, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.fia.cl>.

3. ¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?

Respuesta: : Esta convocatoria abre el 21 de marzo de 2024 y cierra el día 22 de abril de 2024, a las 15:00 horas.

4. ¿Cuál es el periodo de ejecución de las giras?

Respuesta: El periodo de ejecución de las giras es entre junio y diciembre de 2024.

5. ¿Cuál es la duración de las giras?

Respuesta: Las giras nacionales deberán tener una duración máxima de 10 días corridos y las giras internacionales una duración máxima de 12 días corridos. En ambos casos el número de días incluye los traslados.

6. ¿Sólo pueden postular a esta convocatoria personas jurídicas que pertenezcan a la Región del Maule?

Respuesta: Sí, el postulante debe contar con domicilio tributario en la Región del Maule. En el caso que el postulante no tenga domicilio tributario en la Región del Maule, debe acreditar tener sede/filial en la Región.

7. ¿Cuál es el plazo para realizar las actividades de difusión?

Respuesta: El plazo máximo para realizar las actividades de difusión es de 30 días corridos, a contar de la fecha de término del viaje (revisar numeral 2.4.6 Difusión de las Bases).

8. ¿Se puede aumentar el número a más de 15 participantes individuales por gira?

Respuesta: No, el número máximo es de 15 participantes individuales, incluido el coordinador.

9. ¿El postulante debe pertenecer a la Región del Maule y los participantes también deben ser de la Región del Maule?

Respuesta: Sí, los participantes deben pertenecer a la Región del Maule.

10. ¿Es posible postular a esta convocatoria, si ya se tiene otro proyecto FIA en ejecución?

Respuesta: Sí, se puede.

11. Respecto a los Aportes, ¿Qué se considera como Aporte de la contraparte?

Respuesta: El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso en el Anexo 8 del formulario de postulación “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.

12. ¿El aporte de la contraparte puede ser solo aporte valorizado?

Respuesta: No, ya que el postulante deberá considerar, al menos, un 5% como aporte pecuniario del costo total de la propuesta.

13. ¿Dónde registro el aporte de otra procedencia en la postulación?

Respuesta: Se registra en la memoria de cálculo y además se debe adjuntar una carta de compromiso de este aporte como Anexo 8 “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.

14. Cuánto tiempo se demora FIA en entregar los recursos, desde que la propuesta fue aprobada?

Respuesta: Dependerá del tiempo que tome incorporar las modificaciones de la propuesta definitiva, subetapa que tiene una duración máxima de 10 días hábiles desde que el postulante acepta las condiciones de Adjudicación de la Dirección Ejecutiva. Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá con entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del ejecutor:

- a. Firma de contrato,
- b. Entrega de un recibo y declaración (formato FIA), con relación a los recursos que FIA le entrega.
- c. Entrega de la garantía correspondiente.

15. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

Respuesta: Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a objetivo, participantes, itinerario y lugar de destino, problemática y/u oportunidad, etc.

16. ¿Dónde puedo encontrar información de Giras financiadas por FIA en los últimos años?

Respuesta: Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, Base de Iniciativas FIA en el siguiente link:

<https://opia.fia.cl/601/w3-propertyvalue-141440.php>

17. Si envió mi propuesta a través de la plataforma y luego me doy cuenta de que me faltó adjuntar un CV o una carta compromiso, puedo enviar esta información al correo de la convocatoria?

Respuesta: Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 según corresponda, o bien los anexos que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá **por una sola vez** un plazo hasta 3 días hábiles para presentar dichos documentos, los que deberán ser enviados a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

18. Si envió mi postulación a través de la plataforma y no me llega comprobante de recepción ¿qué debo hacer?

Respuesta: Esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de correo del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación, podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl y podrá solicitar copia del comprobante de recepción, indicando el nombre de la propuesta y el correo del usuario con el que ingresó a la plataforma.

19. ¿Tengo que adjuntar el formulario Word off line a la plataforma?

Respuesta: No, la única vía de postulación es a través de la plataforma de postulación FIA: <http://convocatoria.fia.cl/>. El formulario en formato Word denominado “FORMULARIO OFF LINE DE POSTULACION”, tiene como único propósito facilitar al postulante la formulación de la propuesta, para después copiar y pegar en la plataforma de postulación. Solo se aceptarán las propuestas ingresadas en la plataforma de postulación.

20. ¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes en la plataforma de postulación?

Respuesta: Debe ingresar los datos del coordinador principal de la propuesta y de todos los participantes individuales de la gira (mínimo 5).

21. ¿Cómo se calculan los 90 días de antigüedad del certificado de vigencia que se menciona en el Anexo 1 del formulario de postulación?

Respuesta: La antigüedad del certificado de vigencia se calcula entre la fecha de emisión del documento y la fecha de cierre de la convocatoria.

22. El aporte no pecuniario ¿Cómo se rinde? Por ejemplo, el uso de un salón de la universidad.

Respuesta: Se rinde con un certificado original de aportes no pecuniarios, firmado por el representante legal o Jefe de Finanzas, en este caso de la universidad, que detalle el servicio valorizado.

23. En caso de que se considere la participación de funcionarios públicos ¿Se puede acreditar en el Ítem “gasto financiable por la contraparte” los gastos de alimentación y alojamiento que se paga por la vía de Viático?

Respuesta: Sí, se puede. En el caso que su institución financie los viáticos, en caso contrario, pueden ser incluidos en Aporte FIA. FIA velará porque no exista duplicidad de financiamiento por este concepto.

24. ¿Los viáticos deben rendirse?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con documentos tributarios (boletas o facturas).

25. ¿Qué tipo de garantía se debe entregar en caso de ser aprobada la propuesta de gira?

Respuesta: Los tipos de garantía se especifican en el numeral 2.4.2. Garantía: Boleta de garantía bancaria, Póliza de seguros de ejecución inmediata y Certificado de fianza.

26. ¿Cuál es el monto que se debe garantizar en las boletas de garantía?

Respuesta: Este monto lo determinará FIA antes de suscribir el contrato de financiamiento.

27. ¿Todos los gastos considerados en la propuesta deben incluir cotización?

Respuesta: Sí, todos los gastos contemplados en la propuesta deben tener cotización y deben estar detallados en la memoria de cálculo.

28. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?

Respuesta: En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales online (aerolíneas o empresa de buses).

